



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas

Córdoba, 27 de setiembre de 2011.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 2378/11, que dispone el llamado a concurso interno de antecedentes y oposición, para cubrir cargo vacante cat.366-67 A, en el Área Informática de la Facultad de Ciencias Médicas y teniendo en cuenta el acta final del concurso mencionado en la que establece el orden de mérito,

CONSIDERANDO:

- Las normativas vigentes según resolución del HCS N° 433/94 y CCT 366/06 en su Título 4 que establecen el régimen de concursos para el personal No Docente de la Universidad Nacional, sus plazos legales y procedimientos impugnatorio y/o recursivo.
- El resultado de la prueba de antecedentes y oposición;
- La gestión de gobierno realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aplicando el proceso de concurso, que garantiza al personal No Docente de esta dependencia la igualdad de oportunidades,
- Las aspiraciones del personal No Docente a una carrera laboral que posibilite el crecimiento personal y el fortalecimiento de RRHH de la Institución;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR por concurso a la agente No Docente Sr. Sergio Rubén AVENDAÑO Leg. 41700 en el cargo cat. 366-6 7 A, para desempeñarse como Técnico Auxiliar del Área Informática de esta Facultad, a partir del 1° de octubre del corriente año.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

3810



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas

ARTICULO 2º: PROTOCOLICÉSE, notifíquese por Mesa de Entrada y Salidas de la Facultad a los interesados, y pase a la Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad. Cumplido elévese a la Dirección General de Personal de la UNC a fin de proceder con los trámites correspondientes. Cumplido, comuníquese a la Entidad Gremial y archívese.-


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIOO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
RP sr.

3810